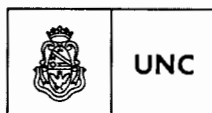




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038589/2016

Córdoba, 2 MAY 2018

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cecilia Díaz, avalada por la Secretaría de Extensión de esta Facultad, relacionada a la dificultad que debe afrontar respecto a la participación de Alumnos Becarios, cuyas becas culminan a la brevedad;

Y CONSIDERANDO:

Que para afrontar obligaciones derivadas de los Convenios Específicos firmados por la Facultad con diferentes jurisdicciones, entidades privadas y con sectores sociales y productivos para realizar tareas de Asistencia Técnica, Transferencias, capacitaciones, etc., frecuentemente se requiere de la participación de Becarios de esta Facultad;

Que en el caso particular que se plantea, la tarea asignada a los Becarios, ha sido desarrollada con solvencia y dedicación por los mismos;

Que iniciar un proceso de selección, no permitiría dar cumplimiento con los plazos acordados oportunamente, con el perjuicio que ocasionaría tal situación para la Facultad;

Que en el caso concreto, resulta imprescindible para dar cabal cumplimiento al compromiso asumido por esta Facultad, ante la Inspección de Sociedades Jurídicas de la Provincia de Córdoba, permitir la extensión de la participación de los Becarios asignados a las tareas de Supervisión y Data Entry, por un período de dos (2) meses; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la renovación de las Becas tipo A, otorgadas a los alumnos que figuran en la Resolución Decanal N° 78/2018, y cuyo vencimiento opera el 31/05/2018 por el plazo de dos (2) meses, por vía de excepción, en atención a las circunstancias planteadas por la responsable de la Asistencia Técnica Dra. Cecilia Díaz y avalada por la Secretaría de Extensión.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

424